



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 272-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 833-2022-GRA-PEMS-OA.URH y el Memorando N° 408-2021-GRA-PEMS-GE.OA.URH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 087-2022-GRA/PEMS.GE-OA.URH del 10 de marzo del 2022, se encarga al Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquisse, que por necesidad de servicio se le encarga realizar las funciones de Directivo 1 - Sub gerente de Operación y Mantenimiento a partir del 14 de marzo del 2022.

Que, el ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquisse, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 833-2022-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 02 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquisse se encuentra laborando como Profesional B Elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios para la Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego y por necesidad de servicio de acuerdo al Memorando N° 087-2022-GRA-PEMS-GE-OA-URH se le encarga realizar las funciones de Directivo 1 - Sub Gerente de Operación y Mantenimiento; habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador hasta el 31 de agosto del 2022 y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquisse, las funciones de Directivo 1 - Sub gerente de Operación y Mantenimiento, con efectividad desde el 14 de marzo del 2022 hasta el 31 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 14 de marzo del 2022 hasta el 31 de agosto del 2022.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los seis (06) días del mes de setiembre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Anuro Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 4946172
Exp. 2884170**

